

### **3.034 Refuerzo de la acción del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN**

RECORDANDO que en anteriores Asambleas Generales de la UICN y sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza se adoptaron Recomendaciones solicitando una acción específica de la UICN en el Mediterráneo, en razón de los serios problemas con que se enfrentan los ecosistemas marinos, costeros e insulares de la región, causados por la concentración demográfica, las actividades económicas y la contaminación;

CONSCIENTE de que los problemas se mantienen a pesar de los esfuerzos de los gobiernos y de las organizaciones internacionales y no gubernamentales;

OBSERVANDO más específicamente la Resolución 2.7, *Aplicación del Programa de la UICN para el Mediterráneo*, adoptada en el segundo periodo de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Ammán, 2000), así como la Recomendación 19.17, *Una Oficina de la UICN para el Mediterráneo* (Buenos Aires, 1994) y la Resolución 1.10, *El trabajo de la UICN en el Mediterráneo* (Montreal, 1996), en la que se alentaba al Director General de la UICN a trabajar con los miembros para establecer una Oficina Regional para el Mediterráneo;

INFORMADO del trabajo emprendido bajo los auspicios del Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino y las Regiones Costeras del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) a través de sus Partes Contratantes, la Unidad de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) en Atenas y sus Centros de Actividades Regionales (CAR);

OBSERVANDO el activo papel desempeñado por la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (CMDS) durante los últimos años;

SENSIBLE a los serios problemas de desertificación que afectan a numerosos países mediterráneos, particularmente a los situados en el sur y este de la región, y apreciando el trabajo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

TENIENDO EN CUENTA la importancia del trabajo sobre el cambio climático mundial emprendido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular en lo que hace a la región mediterránea;

TOMANDO NOTA de la contribución de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, 1971) hacia la conservación y uso racional de los humedales, y en particular de la *Iniciativa MedWet* que se concentra en la región mediterránea;

INFORMADO IGUALMENTE del considerable esfuerzo realizado por la Unión Europea para encontrar soluciones a estos problemas del Mediterráneo (en particular a través de su Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP), y aún más con el hecho de que varios Estados mediterráneos han entrado recientemente a formar parte de la Unión Europea;

TOMANDO NOTA del trabajo a largo plazo sobre los recursos pesqueros del Mediterráneo llevados a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), basada en Roma; y

RECONOCIENDO el papel desempeñado en el desarrollo sostenible del Mediterráneo por las organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales, muchas de las cuales son miembros de la UICN;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. RENEVA la expresión de sus preocupaciones expresadas en anteriores Resoluciones y Recomendaciones de la UICN en cuanto a los problemas ambientales del Mediterráneo y los llamados para que se preste una mayor atención a la búsqueda de soluciones para ellos;
2. ACOGE CALUROSAMENTE el establecimiento en Málaga (España), en 2001, del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN y agradece a los que han apoyado dicho establecimiento, especialmente al Ministerio de Medio Ambiente de España y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía;
3. SOLICITA al Director General de la UICN que reconozca las cualidades específicas de la cultura del Mediterráneo y el deseo de los miembros de trabajar juntos a nivel regional, y que emprenda acciones para aumentar la categoría del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN, en respuesta al Examen de la regionalización y descentralización de la UICN;
4. SOLICITA ADEMÁS que dicho Examen se complete para diciembre de 2005;
5. REAFIRMA que la función principal del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN continúa siendo el apoyo y la promoción de las actividades de los miembros mediterráneos de la UICN y la cooperación con otras organizaciones, en particular con aquellas mencionadas en el preámbulo de la presente Resolución, que comparten los objetivos de la Unión (ver la Resolución 2.7, *Aplicación del Programa de la UICN para el Mediterráneo*, adoptada en el segundo periodo de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza, Ammán, 2000); y
6. RECOMIENDA que el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN:
  - (a) continúe sus actividades actuales en apoyo del trabajo de los miembros de la UICN en la región mediterránea en lo relativo a los numerosos problemas ambientales que afectan a la región;
  - (b) preste una particular atención al refuerzo y ampliación de su red de contactos y a su cooperación con otras organizaciones ambientales activas en la región mediterránea;
  - (c) dedique una atención especial durante el próximo trienio a tres temas, que probablemente tengan una importancia crítica en el Mediterráneo:
    - (i) el establecimiento de áreas protegidas transfronterizas;
    - (ii) los efectos en el Mediterráneo del cambio climático mundial y sus consecuencias para la gestión de los recursos hídricos; y
    - (iii) los asuntos de la gobernanza marina, tanto en las aguas territoriales como extra territoriales; y
  - (d) desarrolle, sobre todo para los tres campos antes mencionados, proyectos concretos, capaces de reforzar la movilización y cohesión de los miembros de la UICN en el conjunto de la cuenca mediterránea.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno*

*nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*